

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA
INDEPENDENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de
Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

Carlos Francisco Pablo Félix

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

Carlos Francisco Pablo Félix

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA
INDEPENDENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Misión (Anexo 1)	35
11.2 Visión (Anexo 2)	35
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	35
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	37
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	38
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	39
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0072-2013 de fecha 20 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Inadecuado control y registro de pagos
3. Deficiencias en actas suscritas
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna
6. Deficiencia en la fiscalización del Concejo Municipal de las operaciones financieras y administrativas de la Municipalidad

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam Lourdes Ramirez Arriola de Gomez (Coordinador) y Lic. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0072-2013 de fecha 20 de febrero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1) Actividades Centrales, 12) Gestión de la Educación, 14) Urbanización y Servicios Comunitarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q2,948,579.57, integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 6 cuentas de proyectos y de 1 Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Sin embargo al efectuar el rastreo de saldos del ejercicio 2012 se determinó que existe atraso en la rendición de cuentas “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.”

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q48,873,413.61, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q30,579,792.35, 1232 Maquinaria y Equipo Q509,588.49, 1233 Tierras y Terrenos Q3,506,557.97, 1234 Construcciones en Proceso Q3,742,875.00, 1237 Otros Activos Fijos Q18,464.00, 1238 Bienes de Uso Común Q10,516,135, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad al esa fecha.



Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q44,430,156.98.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No.5172 registra en concepto Transferencias Corrientes del Sector Público percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q1,579,272.35.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q1,667,642.08: y se confirma con las cuentas siguientes: 6111 Remuneraciones Q1,047,241.83, 6112 Bienes y Servicios Q620,400.25. Sin embargo se determinó que existe inadecuado control y registro de pagos “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 2.” Además falta a fiscalización del Concejo Municipal a las actividades administrativas y financieras de la Municipalidad “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6.”

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2,012, mediante Acta No. 42-11. Sin embargo se determino que existe aplicación incorrecta de renglones presupuestarios “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.”

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio



fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de abril de 2,013, con el Acta No.15-13.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,250,755.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,409,758.75, para un presupuesto vigente de Q17,660,513.75, ejecutándose la cantidad de Q10,504,876.47 (59%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q64,741.00, Ingresos no Tributarios Q91,172.28, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública Q21,496.00, Ingresos de Operación Q130,240.64, Rentas de la Propiedad Q94,949.88, Transferencias Corrientes Q1,579,272.35, y Transferencias de Capital Q8,523,004.32, este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8.250,755.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,409,758.75, para un presupuesto vigente de Q17,660,513.75, ejecutándose la cantidad de Q11,791,097.50 (67%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q1,602,083.82, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q262,243.76 en el programa 12 Gestión de la Educación Q2,191,500.00, en el programa 13 Red Vial Q1,357,127.00, en el programa 14 Urbanización y servicios comunitarios Q4,721,553.45, en el programa 15 Servicios Educativos y Recreativos Q689,000.00, en el programa Protección Ambiental Q150,000.00, en el programa 17 Salud y medio ambiente Q817,589.47, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 40.04 % de la misma. No efectuaron la programación anual de compras “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.”

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q9,409,758.75, y transferencias por un valor de Q6,951,647.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. A excepción de las actas fueron suscritas en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3.”



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad ni trasladado a la Contraloría General de Cuentas debido a que a la fecha no han cumplido con nombrar al Auditor Interno en la Municipalidad. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5.”

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenios vigentes, con los Consejos Departamental de Desarrollo. (Anexo No. 7)

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Rafael la Independencia Huehuetenango reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 17, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado el 14 de marzo de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4.”



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
 Codigzo entidad: 1210-1314

Página: 1 de 1
 Fecha: 19/02/2013
 Hora: 08:18:30a
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	2,948,579.57	3112 Resultado del Ejercicio	-343,142.03
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,948,579.57	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	10,126,868.73
1130 ACTIVO EXIGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	44,430,156.98
1133 Anticipos	1,179,325.00	Total de Patrimonio Municipal	54,213,883.68
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,179,325.00	Total de PATRIMONIO NETO	54,213,883.68
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,127,904.57	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	54,213,883.68
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	54,213,883.68
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	30,579,792.35		
1232 Maquinaria y Equipo	509,588.49		
1233 Tierras y Terrenos	3,506,557.97		
1234 Construcciones en Proceso	3,742,875.00		
1237 Otros Activos Fijos	18,464.00		
1238 Bienes de Uso Común	10,516,135.80		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	48,873,413.61		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,212,565.50		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,212,565.50		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,085,979.11		
Total de ACTIVO	54,213,883.68		
Total de ACTIVO	54,213,883.68		

Revisado por:

 Onofre Antonio Ramos Samayoa
 DAFIM.

Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal.

Vo. Bo.

Elaborado por:

 P.C. Arnoldo Jiménez Pasos
 Contador Municipal.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUET
 Código entidad: 1210-1314

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2013
 Hora: 08:17:07a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,981,872.15
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,981,872.15
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,741.00
5112	Impuestos Indirectos	64,741.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91,172.28
5122	Tasas	62,648.28
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	28,524.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	151,736.64
5141	Venta de Bienes	40.00
5142	Venta de Servicios	151,696.64
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	94,949.88
5161	Intereses	94,949.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,579,272.35
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,579,272.35
6000	GASTOS	2,325,014.18
6100	GASTOS CORRIENTES	2,325,014.18
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,249,898.58
6111	Remuneraciones	1,047,241.83
6112	Bienes y Servicios	620,400.25
6113	Depreciación y Amortización	582,256.50
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	44,815.60
6142	Otras Pérdidas	44,815.60
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	30,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	30,300.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-343,142.03

Elaborado por:

P.C. Aroldo Jiménez Pineda
 Contador Municipal.

Revisado por:

Opolre A. Ramos Samayoa
 DAFIM.

Vo. Bo.

Carlos Francisco Pablo Félix.
 Alcalde Municipal.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 46,098.00	Q -	Q 46,098.00	Q 64,741.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 79,561.00	Q -	Q 79,561.00	Q 91,172.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 37,957.00	Q -	Q 37,957.00	Q 21,496.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 79,899.00	Q -	Q 79,899.00	Q 130,240.64
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 70,180.00	Q -	Q 70,180.00	Q 94,949.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,340,677.00	Q 160,651.00	Q 1,501,328.27	Q 1,579,272.35
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 6,596,383.00	Q 3,969,981.88	Q 10,566,364.88	Q 8,523,004.32
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 5,279,125.60	Q 5,279,125.60	Q -
SUBTOTAL		Q 8,250,755.00	Q 9,409,758.48	Q 17,660,513.75	Q 10,504,876.47
CODIGO PROGRAMAS	EGRESOS	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,497,272.00	Q 1,363,985.56	Q 2,861,257.54	Q 1,602,083.82
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 347,100.00	Q (32,680.00)	Q 314,420.00	Q 262,243.76
12	GESTION DE LA EDUCACION	Q 860,000.00	Q 5,442,227.88	Q 6,302,227.88	Q 2,191,500.00
13	RED VIAL	Q 3,096,164.00	Q (1,597,764.00)	Q 1,498,400.00	Q 1,357,127.00
14	URBANIZACION Y SERVICIOS COMUNITARIOS	Q 810,773.00	Q 4,213,473.33	Q 5,024,246.33	Q 4,721,553.45
15	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	Q 1,488,484.00	Q (799,484.00)	Q 689,000.00	Q 689,000.00
16	PROTECCION AL AMBIENTE	Q 150,962.00	Q -	Q 150,962.00	Q 150,000.00
17	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 820,000.00	Q 820,000.00	Q 820,000.00	Q 817,589.47
SUBTOTAL					
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		Q 8,250,755.00	Q 9,409,758.77	Q 17,660,513.75	Q 11,791,097.50

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 10,504,876.47
EGRESOS EJECUTADO	Q 11,791,097.50
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>Q (1,286,221.03)</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael la Independencia del Departamento de Huehuetenango, esta sustentado en los registros contables y presupuestario del sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un superávit presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON TRES CENTAVOS.


 f. DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA


 f. ALCALDE MUNICIPAL
CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX



6.4 Notas a los Estados Financieros



M UNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2012 AL 31-12-2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema. Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve quetzales con cincuenta y siete centavos (Q.2, 948, 579.57). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto de los intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos siete quetzales con setenta y cinco centavos (Q.5, 407.75), los cuales se reflejan en el libro de bancos físico mas no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil trece.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural	3-182-00538-6	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael la independencia	Q. 2,948,579.57
	TOTAL		Q. 2,948,579.57

Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal San Rafael La Independencia.

CUENTA ESCRITURAL					NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2012	
					ESCRITURALES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
21	0101	0001	00	01	IVA PAZ	Q 406,195.70	Q -
21	0101	0001	00	02	IVA PAZ	Q -	Q 595,476.61
22	0101	0001	00	01	SITUADO CONSTITUCIONAL	Q 131,446.72	Q -
22	0101	0001	00	02	SITUADO CONSTITUCIONAL	Q -	Q 439,984.39
29	0101	0002	00	02	CIRCULACION DE VEHICULOS	Q -	Q 196,263.81
29	0101	0003	00	02	PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q -	Q 42,835.33
31	0101	0009	00	01	FONDOS INAB	Q 1,400.19	Q -
31	0151	0001	00	01	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	Q 182,521.61	Q -
32	0101	0003	00	01	SC IVA PAZ	Q 528,644.25	Q -
32	0101	0004	00	01	SC SITUADO CONSTITUCIONAL	Q 116,700.50	Q -
32	0101	0014	00	02	SC IVA PAZ	Q -	Q 143,208.00
32	0101	0018	00	01	SC PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q -	Q 42,627.09
32	0151	0001	00	01	SC INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	Q 121,275.37	Q -
SUB-TOTALES						Q 1,488,184.34	Q 1,460,395.23
TOTAL						Q 2,948,579.57	

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





M UNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de un millón ciento setenta y nueve mil trescientos veinticinco quetzales exactos (Q.1, 179,325.00), de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones se registraron en SICOINGL.

Descripción	SUBTOTAL	TOTAL
Pago del Anticipo del 20% sobre el monto total de Q.5, 545,000.00 del Proyecto. Ampliación Mercado, Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia.	Q.1,109,000.00	
(-) Primera estimación de pago para el Proyecto. Ampliación Mercado Municipal San Rafael La Independencia	(Q.415,875.00)	
(-) Segunda estimación de pago del Proyecto. Ampliación Mercado Municipal, San Rafael La Independencia	(Q.332,700.00)	Q. 360,425.00
Por Pago de Anticipo de 20% del Proyecto de Mejoramiento de Escuela Primaria Aldea Ixcanaac II, San Rafael La Independencia.		Q. 314,500.00
Pago de Anticipo del 20% de la Construcción Instituto Diversificado, San Rafael La Independencia		Q. 180,000.00
Pago de 20% de Anticipo del Proyecto Construcción de Escuela Primaria Caserío Kaan, Aldea Istinjap San Rafael La Independencia.		Q. 324,400.00
TOTAL.		Q.1,179,325.00

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos trece quetzales con sesenta y un centavos (Q. 48, 873,413.61), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco quetzales (Q.3, 742,875.00), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso no Común por tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco quetzales (Q.3, 742,875.00).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 30,579,792.35
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 509,588.49
1233	Tierra y Terreno	Q. 3,506,557.97
1234	Construcción en Proceso	Q. 3,742,875.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 18,464.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 10,516,135.80
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 48,873,413.61

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





M UNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico.

Total Libro De Inventarios De La Municipalidad Al 31/12/2012		Q. 45,130,538.61
Total Propiedad, Planta Y Equipo Del Balance General Al 31/12/2012	Q. 48,873,413.61	
(-) Construcciones En Proceso	(Q. 3,742,875.00)	Q. 45,130,538.61
Diferencia.		Q. 0.00

Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso.

Nombre del proyecto	Cuenta	SMIP	Monto Según Contrato	Monto pagado	Saldo por pagar
Ampliación Mercado Municipal San Rafael La Independencia.	1234 02 00	91	Q. 5,545,000.00	Q.3,742,875.00	Q. 1,802,125.00

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de un millón doscientos doce mil quinientos sesenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q 1,212,565.50)

Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	2,012.
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 8,000.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 7,000.00
14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 25,000.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 10,290.00
14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 88,000.00
11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 67,445.00
14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 45,000.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 1,296.50
11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 28.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 2,800.00
14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 80,000.00
14 00 002 001 000 181 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 62,000.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 89,000.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 4,900.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 89,100.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 5,093.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 89,000.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 89,000.00
14 00 002 001 000 181 22-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 38,500.00
14 00 002 001 000 181 22-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 12,000.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 23,175.00

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





**M UNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 1,200.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 9,600.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 30,600.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común rendición de fondo Rotativa.	Q 740.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 8,100.00
13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 89,000.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 2,326.80
11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 15,998.20
13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 60,000.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 1,278.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 4,960.00
11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Liquidación No.13 Fondo Rotativo del periodo 11-09 AL 08-10-12	Q 1,376.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 1,025.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 7,386.00
13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 75,000.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 9,900.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios. Liquidación No.14 Fondo Rotativo.	Q 1,032.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 30,848.00
11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 2,400.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 4,673.00
13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 960.00
13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 492.00
13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 4,200.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 1,763.00
14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 11,080.00
	TOTAL 2012	Q 1,212,565.50

PASIVO.

NOTA No. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y seis quetzales con noventa y ocho centavos Q. 44, 430,156.98.

NOTA No. 11

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.

El desahorro que se muestra en la tabla siguiente es producto de la aplicación de la Resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado en cuanto en la regularización de la cuenta 1241 a través de ajustes GIS que afectan directamente la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, que asciende a la cantidad de quinientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q.582, 256.50), según Acta número 6-13, sesión ordinaria celebrada por el Corporación Municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.	10,126,868.73
Resultado del Ejercicio	(Q.	-343,142.03)
Resultados Acumulados	Q.	9,783,726.70

El ahorro real de la gestión municipal durante el periodo del 2012 es la diferencia entre Egresos y Egresos de funcionamiento registrado durante periodo fue de doscientos treinta y nueve mil ciento catorce quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.239, 114.47)

NOTA 12

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de un millón novecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos quetzales con quince centavos (Q. 1, 981,872.15).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIONN	VALOR	TOTAL
5000	INGRESOS.		Q. 1,981,872.15
5110	Ingresos Tributarios		Q. 64,741.00
5112	Impuestos Indirectos	Q. 64,741.00	
5120	Ingresos No Tributarios		Q. 91,172.28
5122	Tasas	Q. 62,648.28	
5124	Arrendamiento De Edificios, Equipo E instalaciones	Q. 28,524.00	
5140	Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública.		Q. 151,736.64
5141	Venta De Bienes.	Q. 40.00	
5152	Venta De Servicio	Q. 151,696.64	
5160	Intereses Y Otras Rentas De La Propiedad		Q. 94,949.88
5161	Intereses.	Q. 94,949.88	
5170	Transferencias Corrientes Recibidas.		Q. 1,579,272.35
5172	Transferencias Corrientes Del Sector Público.	Q. 1,579,272.35	

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

NOTA 13

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de dos millones trescientos veinticinco mil catorce quetzales con dieciocho centavos (Q. 2, 325,014.18).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIONN	VALOR	TOTAL
6000	GASTOS		Q. 2,325,014.18
5110	GASTOS DE CONSUMO		Q. 2,249,898.58
6111	Remuneraciones	Q.1,047,241.83	
6112	Bienes Y Servicios.	Q. 620,400.25	
6113	Depreciación y amortización	Q. 582,256.50	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCOPORACION		Q. 44,815.60
6142	Otras Perdidas	Q. 44,815.60	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		Q. 30,300.00
6151	Transferencias Otorgadas Al Sector Publico	Q. 30,300.00	

Elaborado por:

P.C. Aroldo Jimenez
Contador Municipal.

Revisado por:

Onofre A. Ramos Sarmayoa
Tesorero Municipal y Director AFIM.

Vo. Bo.

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA - HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

Carlos Francisco Pablo Félix.
Alcalde Municipal.

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisandrafaelaindephue@hotmail.com.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de programación de compras

Condición

Se verifico que la Municipalidad no cuenta con una programación anual de compras y por lo consiguiente tampoco remitió esta programación a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

Acuerdo Gubernativo 394-2008, artículo 41 numero 7, "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas; y".

Causa

No efectuaron la programación en compras, ventas y contrataciones de bienes suministros, obras y servicios.

Efecto

Descontrol en las compras, al realizarlas a última hora se obtienen los materiales o suministros de mala calidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal ordene inmediatamente al Director de AFIM a realizar la programación anual de compras y al mismo tiempo remitirla en el tiempo estipulado a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "Adjunto el documento donde consta que se ha hecho la programación de compras."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a la programación de compras debe de corresponder al año 2012 y enviarse al Ministerio de Finanzas Públicas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	5,000.00
SINDICO PRIMERO	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES	5,000.00
SINDICO SEGUNDO	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	5,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALEJANDRO (S.O.N.) MATIAS ANDRES	5,000.00
CONCEJAL CUARTO	PEDRO (S.O.N.) DE PEDRO ANDRES	5,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la planificación realizada se obtuvo como muestra el programa Actividades Centrales, Grupo 01 Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, efectuaron pagos de dietas a los miembros del Concejo, según expedientes con No. 60, 63, 65, 68, 71, 73, 75, 77, 80, 82. También en el Programa 01 Actividades Centrales, Grupo 001 Concejo Municipal, Renglón Presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos, en los expedientes 3, 219, 225, y 114 realizaron liquidación de Fondo Rotativo.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en su capítulo IV, 3. Descripción por grupo, subgrupo y renglón de gasto. Grupo 0: servicios personales, grupo 0: servicios personales, Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella, y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 01 Personal en Cargos Fijos, Erogaciones que se hagan al personal que ocupa puestos fijos o permanentes en el sector público, en concepto de retribución al cargo, así como complementos y derechos escalafonarios. Se subdivide en los siguientes renglones: 011 Personal permanente. Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos



analíticos de sueldos. 06 Dietas y Gastos de Representación: Este subgrupo se refiere a egresos por remuneraciones en concepto de dietas a todos los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc., de carácter oficial, por asistir a sesiones. El pago de dietas debe estar aprobado por leyes específicas o por Acuerdo Gubernativo. Incluye también los egresos por gastos de representación asignados únicamente a los funcionarios públicos con base a las disposiciones legales vigentes. Se subdivide en los siguientes renglones: 061 Dietas. Se refiere a los egresos por dietas pagadas a miembros de juntas directivas, asesoras o consultivas de instituciones del Sector Público y de comisiones y consejos reconocidos legalmente, por asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas conforme a la ley. 062 Dietas para cargos representativos. Comprende los egresos por dietas pagadas al Cuerpo Legislativo y otras instituciones, cuyos cargos se obtienen con base en elección directa o indirecta. El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno. Norma 4.22 Control de la ejecución presupuestaria, Indica: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente”, Así como también El Acuerdo Ministerial numero 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, de fecha 30 de diciembre del 2004, en su artículo 2 indica: “para las entidades de la administración central, entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las municipalidades apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y Aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del sistema de contabilidad integrada, SICOIN WEB”.

Causa

Inadecuada ejecución presupuestaria en el ejercicio 2012.

Efecto

Los valores que se presentan en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2012, no representan el gasto real en cada renglón presupuestado.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala,



efectuando una adecuada y correcta aplicación sobre los renglones presupuestarios afectados.

Comentario de los Responsables

Los integrantes del Concejo Municipal, Director de AFIM, y Secretario Municipal no presentaron comentario de desvanecimiento para este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron ningún comentario para este hallazgo, por lo que aceptan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	10,000.00
DIRECTOR DMP	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la verificación realizada se determino que hubo atraso en la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, como a continuación se detalla, 1) mes de enero la rendición fue entregada el 10 de febrero de 2012; 2) mes de octubre la rendición fue entregada el 09 de noviembre de 2012; 3) mes de diciembre la rendición fue entregada el 09 de enero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas”. El Acuerdo Interno No. A-37-06, emitido por el Sub contralor de Probidad, artículo 1,



inciso e), establece: "La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción. Artículo 2, inciso c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

Causa

Las Autoridades Municipales no tienen el cuidado de exigir que se cumpla con la Normativa Legal, en materia de rendición de cuentas.

Efecto

Derivado del atraso en la rendición de cuentas, la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento contable y financiero de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que cumpla con el plazo establecido en la Normativa Legal, para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "Que según convenido con el personal de la Delegación departamental con sede en la Ciudad de Huehuetenango, de conformidad con el calendario del siguiente mes, las cuentas podría rendirse tres o cuatro días después del día 5 de cada mes, en caso el mes iniciara el sábado o domingo, se haría el día viernes siguiente por razones de distancia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que existe el Acuerdo Interno No. A-37-06, que indica que la Municipalidad tiene 5 días hábiles; después del inicio de cada mes, para entregar la Rendición de Cuentas; en las Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	6,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Inadecuado control y registro de pagos

Condición

Se determino que en la Municipalidad el Director de la Oficina Municipal de Planificación, no efectua los estudios de investigación y proyectos de factibilidad. Estos estudios son pagados a otras empresas siendo algunas de ellas, las que se describen a continuación: 1) Constructora Gómez con un valor de Q 80,000.00; 2) Diseño Planificación Asesoría y Ejecución de Proyectos de Ingeniería Civil por un valor de Q 25,000.00.

Criterio

Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala Código Municipal Artículo 96. Atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación. Son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación: b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa legal.

Efecto

Se efectúan pagos exagerados a empresas para que efectúen los estudios.

Recomendación

Que el Alcalde y Concejo Municipal ordene al Director de la Oficina de Planificación que cumpla con una de sus atribuciones que por ley le corresponde.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "Por no existir en la Municipalidad personal técnico o profesional los estudios de investigación y factibilidad, de proyectos son elaborados por empresas particulares, previa selección que realiza el Alcalde Municipal, por ser la autoridad administrativa superior y por consiguiente las empresas cobran el valor de sus estudios."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, el comentario de los responsables no justifica el valor de los estudios que le pagan a las empresas particulares, quienes cobran como entidades privadas. Con esos costos fácilmente pueden pagar a un especialista que se encargue de asesorar en Dirección de Planificación Municipal y cumplir con las atribuciones que indica el Código Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	8,000.00
SINDICO PRIMERO	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES	8,000.00
SINDICO SEGUNDO	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	8,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO	8,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	8,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALEJANDRO (S.O.N.) MATIAS ANDRES	8,000.00
CONCEJAL CUARTO	PEDRO (S.O.N.) DE PEDRO ANDRES	8,000.00
DIRECTOR DMP	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	8,000.00
Total		Q. 64,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en actas suscritas

Condición

Se determinó que el libro de actas tienen deficiencias entre las que se puede mencionar: a) No está autorizado por la Contraria General de cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 4, inciso k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". El Acuerdo Número A-18-2007, emitido por el Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilidad de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.



Causa

El Secretario Municipal, no solicitó ante la Contraloría General de Cuentas la habilitación de los folios correspondientes ya que se pudo comprobar físicamente que no existe en ninguna hoja membretada el sello impreso en forma continua que la Delegación de la Contraloría General de Cuentas estampa en la parte superior derecha de cada una de las hojas movibles del Libro de Actas del Concejo Municipal.

Efecto

Las Actas suscritas y/o aprobadas por el honorable Concejo Municipal, al plasmarlas en hojas sin autorización, pierden legitimidad, se corre el riesgo de insertar puntos resolutivos no considerados, ni deliberados por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe sugerir por escrito al Alcalde y Secretario Municipal, para que todas las actas suscritas por el Concejo Municipal, sean elaboradas, en el Libro de Actas de Hojas movibles, debidamente autorizadas y numeradas por la Contraloría General de Cuentas, conforme al Reglamento contenido en el Acuerdo A-18-2007.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "En base al artículo 53 literal o) del Código Municipal, reformado por el artículo 13 del Decreto No. 22-2010, del Congreso de la República el Alcalde Municipal conjuntamente con el Secretario Municipal, autorizan los libros de actas municipales.- Los libros Nos. 24 y 25, fueron autorizados conforme ley, el libros No. 25 ya tiene utilizado el 50% de sus hojas, y al finalizar dicho libro el siguiente libro No. 26, se solicitará la autorización a la Delegación de Contraloría General de Cuentas con sede en Huehuetenango, para cumplir con la recomendación de su auditoría ya que se considera que las actas hechas en hojas movibles y computarizadas tiene mejor legitimidad, estética y presentación, logrando su legitimidad y evitar el riesgo de alteración de su contenido o consignar asuntos no deliberados por el Concejo Municipal, situación quedan plenamente enterados el Alcalde Municipal y Secretario."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los libros de actas o acuerdos en donde se autorice, modifique y liquide el presupuesto, debe de ser autorizado por la Contraloría General de Cuentas, siendo una de sus atribuciones como entidad fiscalizadora.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	15,000.00
SINDICO PRIMERO	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES	15,000.00
SINDICO SEGUNDO	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	15,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO	15,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	15,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALEJANDRO (S.O.N.) MATIAS ANDRES	15,000.00
CONCEJAL CUARTO	PEDRO (S.O.N.) DE PEDRO ANDRES	15,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	15,000.00
Total		Q. 120,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se observó que no se efectuó la publicación del avance físico de las obras en la página de SNIP 1) Ampliación de mercado municipal; 2) Construcción del Instituto diversificado; 3) Mejoramiento de Escuela Primaria Aldea Ixcanac II; 4) Construcción de Escuela Caserio Ixcaan Aldea Istinajap.

Criterio

El Decreto 28-2009 reforma al Decreto 72-2008 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009 , Artículo 58 indica: Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet (www.segeplan.gob.gt), las información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente. Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



Causa

Descuido del Director de la Oficina Municipal de planificación para dar cumplimiento a lo descrito en la ley específica.

Efecto

Falta de información oportuna del seguimiento físico y financiero para la población de los proyectos ejecutados por la Administración Municipal, e incide en la poca transparencia del gasto público de esta entidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la Oficina Municipal de Planificación para que ingrese en la página del sistema nacional de inversión pública, la información del seguimiento físico y financiero de los proyectos, para mantener a la población informada.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "Se adjuntan los documentos que prueban que se hizo la información en el sistema de Inversión Pública, el siguiente físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, para conocimiento de la población."

Comentario de Auditoría

Se confirma de hallazgo, se pudo constatar que en el año 2012 no hay seguimiento de los proyectos en el Sistema de Información Financiera Municipal, en la página de SEGEPLAN. Por lo que se esta limitando la información que se debe de proporcionar a los Vecinos del Municipio, para que ellos cumplan con efectuar la Auditoría Social, como les corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	10,000.00
DIRECTOR DMP	ALBERTO (S.O.N.) FRANCISCO NICOLAS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna



Condición

Durante el ejercicio fiscal 2012 no fueron contratados los servicios profesionales de un Contador Público y Auditor para la creación de la Unidad de Auditoría Interna.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88 Auditor Interno, indica: "Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal...".

Causa

El Concejo Municipal no ha priorizado la necesidad de contratar un Auditor Interno para darle cumplimiento al Código Municipal y en su momento crear de la Unidad de Auditoría Interna.

Efecto

Deficiencia en el control interno, al no contar dentro de la estructura organizacional con una unidad independiente a todo el proceso administrativo y financiero, que implemente un adecuado ambiente de control y que vele por el cumplimiento del mismo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe contratar los servicios profesionales de un Contador Público y Auditor y proceder a la creación de la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "El Concejo Municipal por falta de recursos económicos no ha creado la unidad de Auditoría Interna y tampoco la contratación del personal."

Comentario de Auditoría

Se confirma en hallazgo, el Auditor Interno de la Municipalidad, tiene ordenado entre una de sus funciones, colgar en la Página de la Contraloría General de Cuentas, el Plan Anual de Auditoría, en donde planifica las revisiones y Auditorías que va a ejecutar durante al año, debido a lo anterior al no contratar la



Municipalidad a un profesional en Auditoría se está obstruyendo la información; que deben de enviar los primeros quince días del mes de enero, a la entidad fiscalizadora.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	30,000.00
SINDICO PRIMERO	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES	30,000.00
SINDICO SEGUNDO	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	30,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO	30,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	30,000.00
CONCEJAL TERCERO	ALEJANDRO (S.O.N.) MATIAS ANDRES	30,000.00
CONCEJAL CUARTO	PEDRO (S.O.N.) DE PEDRO ANDRES	30,000.00
Total		Q. 210,000.00

Hallazgo No. 6

Deficiencia en la fiscalización del Concejo Municipal de las operaciones financieras y administrativas de la Municipalidad

Condición

Al revisar la documentación de respaldo de los pagos efectuados por la Municipalidad en el ejercicio 2012, se determino que la comisión de finanzas en la mayoría de casos, no realizó ningún procedimiento de autorización y fiscalización; a continuación se detallan unas de las facturas.

Factura No.	NIT	Nombre del propietario	Valor
640	623219-1	García Benito Juan Alfonso	Q6,500.00
116535	Plan de prestaciones	García Benito Juan Alfonso	Q 2,446.50
642	623219-1	García Benito Juan Alfonso	Q 6,000.00
641	623219-1	García Benito Juan Alfonso	Q 6,500.00
646	623219-1	García Benito Juan Alfonso	Q 8,000.00
25	6531314-3	José Pedro Francisco	Q 7,000.00
24	6531314-3	José Pedro Francisco	Q 8,000.00
1183	2654426-1	Miguel Juan Rigoberto	Q 4,200.00
210	1419306-k	Martínez Gómez Esteban Ramón	Q 675,000
629757	IGSS		Q 6,269.76
708835	CHN		Q 147.84
116536	Plan de prestaciones empleado municipal		Q 3,495.00
1249	4052271-7	Félix Francisco Teresa	Q 3,959.00
37	3465662.6	Mendoza Rivas Nicolás	Q 62,000.00
226	1419306.k	Martínez Gómez Esteban Ramón	Q 80,000.00

Además no cumplió con hacer en el transcurso de este período los arqueos de valores sorpresivos en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: literal d. Indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. Artículo 36. Reformado por el Artículo 10 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Organización de Comisiones Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal, organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones.....6 De finanzas.....”. ARTICULO 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión. Módulo 6 de Tesorería 6.2 Normas de Control Interno. 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos practicados por la Comisión de Finanzas.

Causa

Falta de cumplimiento de los miembros de la Comisión de Finanzas, al no realizar a cabalidad el control y fiscalización de las finanzas municipales que por ley les compete.

Efecto

No propician la transparencia en el uso adecuado de los recursos financieros de la Municipalidad, ante la población.

Recomendación

La Comisión de Finanzas debe firmar al dorso de las facturas y documentos que respaldan los egresos, como evidencia del análisis y conocimiento de los diferentes gastos que autoriza el Alcalde Municipal y ejecuta el Director de la AFIM. Efectuar periódicamente arqueos de caja en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de verificar el manejo adecuado de los recursos y establecer el saldo real de caja, dejando constancia de lo actuado en el libro de actas destinado para el propósito, libro que debe contar con la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2013, el Concejo Municipal, Director de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "Que tradicionalmente las fiscalizaciones



operaciones financieras de administración de la Municipalidad, lo hacen de manera personal sin dejar constancia escrita. Pero a partir de hoy, se estará realizando y dejando constancia de todo en acta."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que la Comisión de Finanzas no cumple con una de sus funciones, que es fiscalizar los actos del Alcalde Municipal, y Director de AFIM.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	PASCUAL (S.O.N.) ANDRES	6,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JIMENEZ (S.O.N.) DIEGO	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5."

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MIGUEL FELIPE MIGUEL FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	PASCUAL ANDRES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	FRANCISCO PASCUAL FRANCISCO JUAN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ANTONIO FRANCISCO ANDRES FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	TOMAS ANDRES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
8	PASCUAL ANDRES	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
9	PASCUAL MANUEL TOMAS JUAN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	JIMENEZ DIEGO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	PASCUAL MARTINEZ MATIAS PASCUAL	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ALEJANDRO MATIAS ANDRES	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012



13	PEDRO DE PEDRO ANDRES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ONOFRE ANTONIO RAMOS SAMAYOA	DIRECTOR DE DAFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
15	FELIX EDMUNDO CAMPOSECO DIAZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
16	ALBERTO FRANCISCO NICOLAS	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Municipalidad, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- promueven el desarrollo integral del municipio de San Rafael la Independencia, a través de acciones conjuntas, socioeconómicas, culturales ambientales, políticas públicas municipales y planes ejecutándose programas y proyectos de infraestructura, para satisfacer las demandas y necesidades comunitarias.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución que ostente el desarrollo integral y sostenibilidad del área urbana y rural del Municipio de San Rafael la Independencia, con la prestación de servicios básicos (educación, salud, ambiente, red vial, y otros), que mejoran y elevan la calidad de vida de sus habitantes y reducen el alto índice de personas que viven en la pobreza y extrema pobreza.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:



- 1 **Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;** Pascual Martínez Matías Pascual Concejal Segundo, Alejandro Matías Andrés Concejal Tercero.
- 2 **Salud y asistencia social;** Pascual Martínez Matías Pascual Concejal Segundo, Alejandro Matías Andrés Concejal Tercero.
- 3 **Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;** Pascual Martínez Matías Pascual Concejal Segundo, Alejandro Matías Andrés Concejal Tercero.
- 4 **Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;** Pascual Martínez Matías Pascual Concejal Segundo, Alejandro Matías Andrés Concejal Tercero.
- 5 **Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;** Pascual Manuel Tomás Juan Sindico Segundo, Pedro De Pedro Andrés Concejal Cuarto.
- 6 **De finanzas;** Pascual Andrés Sindico Primero, Jiménez Diego Concejal Primero.
- 7 **De probidad;** Pascual Andrés Sindico Primero, Jiménez Diego Concejal Primero.
- 8 **De los derechos humanos y de la paz;** Pascual Andrés Sindico Primero, Jiménez Diego Concejal Primero.
- 9 **De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.** Pascual Manuel Tomás Juan Sindico Segundo, Pedro De Pedro Andrés Concejal Cuarto.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
												VALOR	%
1	115448	AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA HUEHUETENANGO	2, 2012	03/08/2012	MUNICIPALIDAD S R L	ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	13/08/2012	12/06/2013	5,545,000.00		4,436,000.00	1,109,000.00	60%

Cuando correspondida debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con la municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango (diferenciadas con un asterisco) Lugar y fecha: San Rafael La Independencia, Huehuetenango, 23 de Abril del año 2013.


 Director Municipal de Planificación


 Alcalde Municipal


 Carlos Francisco Pablo Filla
 Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

El infrascrito Alcalde Municipal y los Directores Municipales DAFIM, DMP de este pueblo, **HACE CONSTAR:** Que en la municipalidad de San Rafael La Independencia que en el año dos mil doce no ejecutaron proyectos de obras por administración solamente proyectos de obras por contrato. Por lo que **RECOMIENDA,** a las entidades estatales y particulares, guardarle las consideraciones del caso.

Y, para constancia, extendo la presente, que firmo y sello en la municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.



[Signature]
Carlos Francisco Pablo Félix
X Alcalde Municipal.



[Signature]
Onofre Antonio Ramos Samayoa
Director de AFIM

[Signature]
Alberto Francisco Nicolás
Director Municipal de Planificación



Dirección Cabecera Municipal. Teléfono; 56298506 y 57812128
Correo electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERA DE ALDEA CHEMAUTO AL CANTÓN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO.	No hay acuerdo	13.00.004.001.000.173.22-0101-0001	Fleiss San José	23/01/2012	23/01/2012	Q. 8,000.00	Q. -	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	100%	100%
	TRANSPORTE Y RIEGADO DE MATERIAL BALASTRO PARA BACHO DE CARRETERA DE TERRACERAS DE LA ALDEA LACHOAJ DE ESTE MUNICIPIO.	No hay acuerdo	13.00.004.001.000.173.22-0101-0001	Fleiss San José	13/01/2012	13/01/2012	Q. 7,000.00	Q. -	Q. 7,000.00	Q. 7,000.00	100%	100%
	PAGO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO, PLANOS, PRESUPUESTO, ESTIMATIVO, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO, PROYECTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESCUELA ALDEA ACH.	No hay acuerdo	14.00.002.001.000.181.21-0101-0001	INCCO	24/01/2012	24/01/2012	Q. 25,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	100%	100%
	COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO ERECCIÓN DEL TANQUE DE INDEPENDENCIA PARA MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA.	No hay acuerdo	11.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Distribuidora la Roca	14/02/2012	14/02/2012	Q. 10,290.00	Q. -	Q. 10,290.00	Q. 10,290.00	100%	100%
	PAGO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, DICTAMEN TÉCNICO, REQUERIMIENTOS DE TRABAJO Y COSTOS UNITARIOS, JUEGO DE PLANOS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE MERCADO CHARRICERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA.	No hay acuerdo	14.00.002.001.000.181.21-0101-0001	INCCO	27/02/2012	27/02/2012	Q. 88,000.00	Q. -	Q. 88,000.00	Q. 88,000.00	100%	100%
	COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA TATAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA.	No hay acuerdo	11.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Ferretería el Metro	10/02/2012	10/02/2012	Q. 67,445.00	Q. -	Q. 67,445.00	Q. 67,445.00	100%	100%
	PAGO ESTUDIOS PROFESIONALES, JUEGO DE PLANOS, PRESUPUESTO ESTIMATIVO, CRONOGRAMA FÍSICO DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA FINANCIERO DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEAS COLAJAL, LACHOAJ Y CAJUNAJ.	No hay acuerdo	14.00.002.001.000.181.21-0101-0001	MCO	14/03/2012	14/03/2012	Q. 45,000.00	Q. -	Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	100%	100%
	PAGO DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CARRETERA MUNICIPAL Y MATRILES ELÉCTRICOS, SEGUN FACTURAS 198 Y 199.	No hay acuerdo	11.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Ferretería la Pala	26/03/2012	26/03/2012	Q. 1,296.50	Q. -	Q. 1,296.50	Q. 1,296.50	100%	100%
	PAGO DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CARRETERA MUNICIPAL Y MATERIALES ELÉCTRICOS, SEGUN FACTURAS 198 Y 199.	No hay acuerdo	11.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Ferretería la Pala	26/03/2012	26/03/2012	Q. 28.00	Q. -	Q. 28.00	Q. 28.00	100%	100%
	AGUA DE LA FABRICACIÓN DE DOS PUERTAS DE METAL PARA EL TANQUE DE AGUA DE LA ALDEA INCCOOP.	No hay acuerdo	11.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Estructuras San Fernando	26/03/2012	26/03/2012	Q. 2,800.00	Q. -	Q. 2,800.00	Q. 2,800.00	100%	100%
	PAGO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, DICTAMEN TÉCNICO, REQUERIMIENTOS DE TRABAJO Y COSTOS UNITARIOS Y JUEGO DE PLANOS DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TATAJ.	No hay acuerdo	14.00.002.001.000.181.21-0101-0001	COMEZ	10/04/2012	10/04/2012	Q. 80,000.00	Q. -	Q. 80,000.00	Q. 80,000.00	100%	100%
	PAGO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, DICTAMEN TÉCNICO, REQUERIMIENTOS DE TRABAJO Y COSTOS UNITARIOS, JUEGO DE PLANOS DEL PROYECTO, AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANTAJ.	No hay acuerdo	14.00.002.001.000.173.22-0101-0001	MCO	10/04/2012	10/04/2012	Q. 62,000.00	Q. -	Q. 62,000.00	Q. 62,000.00	100%	100%
	PAGO MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN, BALASTRO, TRANSPORTE, REGADO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA, TRAMO DE CARRETERA ALDEA STRINAJ, APROXIMADAMENTE 1 KM.	No hay acuerdo	14.00.004.001.000.173.22-0101-0001	MCO	23/04/2012	23/04/2012	Q. 86,000.00	Q. -	Q. 86,000.00	Q. 86,000.00	100%	100%
	PAGO POR LA REPARACIÓN DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, EN EL MERCADO MUNICIPAL, ANTIQO.	No hay acuerdo	14.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Ferretería la Pala	25/04/2012	25/04/2012	Q. 4,900.00	Q. -	Q. 4,900.00	Q. 4,900.00	100%	100%
	PAGO DE 198 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE EXCADORA PARA MATERIAL BALASTRO CARRETERA ALDEA LACHOAJ Y TUCALAJ.	No hay acuerdo	14.00.004.001.000.173.22-0101-0001	Coordinador César	26/04/2012	26/04/2012	Q. 86,100.00	Q. -	Q. 86,100.00	Q. 86,100.00	100%	100%
	PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS EN EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD.	No hay acuerdo	14.00.001.001.000.173.22-0101-0001	Estructuras San Fernando	06/05/2012	06/05/2012	Q. 5,000.00	Q. -	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	100%	100%

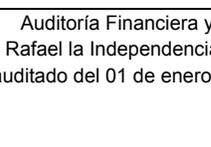


PAGO POR RACHO DE DOS KILOMETROS DE CARRETERA DE TERRACERA EN LA ALDEA LAUCHOLAJ DE ESTE MUNICIPIO.	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	MZ	06/05/2012	06/05/2012	Q 89,000.00	Q 89,000.00	Q 89,000.00	100%	100%
PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE A EL CASERIO CANALUP DE ESTE MUNICIPIO (BUCHO Y BALASTO)	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	GOMEZ	23/05/2012	23/05/2012	Q 89,000.00	Q 89,000.00	Q 89,000.00	100%	100%
PAGO DE ESTUDIOS PROFESIONALES PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCION, DICTAMEN TECNICO, REQUERIMIENTOS DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS Y JEHO DE PLANOS DEL PROYECTO: PAVIMENTO CALLE URBANA SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	MZO	23/05/2012	23/05/2012	Q 38,500.00	Q 38,500.00	Q 38,500.00	100%	100%
PAGO DE ESTUDIOS PROFESIONALES PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA FINANCIERO, CRONOGRAMA DE EJECUCION, DICTAMEN TECNICO, REQUERIMIENTOS DE TRABAJO, COSTOS UNITARIOS Y JEHO DE PLANOS DEL PROYECTO: MELJORAMIENTO PREZO CEMENTERO ALDEA NCU	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 181 22-0101-0001	MZO	23/05/2012	23/05/2012	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	100%	100%
PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EXCAVADORA 4X6 POR 51 HORAS Y MEDIDA A.G 490.00 CADA HORA, PARA REALIZAR DRAGADO DE RIO ALDEA LOS MOLINOS, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Director Gabriel	18/06/2012	18/06/2012	Q 23,175.00	Q 23,175.00	Q 23,175.00	100%	100%
PAGO POR REPARACION DE VENTANALES DEL EDIFICIO ESCOLAR DE LA ALDEA CANOX, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Escuelas San Fernando	24/07/2012	24/07/2012	Q 1,200.00	Q 1,200.00	Q 1,200.00	100%	100%
PAGO POR TENTA Y DOS (2) VALSES DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE MAQUINARIA EXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HACIA CASERIO KANICHAM DE ESTE MUNICIPIO A.G. 300.00 CADA VALSE	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Fleitas San Jose	01/08/2012	01/08/2012	Q 9,600.00	Q 9,600.00	Q 9,600.00	100%	100%
PAGO DE 68 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EXCAVADORA, POR DRAGADO EN EL RIO DE LOS MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Cuautoch Dampar	02/08/2012	02/08/2012	Q 30,600.00	Q 30,600.00	Q 30,600.00	100%	100%
PAGO POR REPARACION DE VENTANALES DEL EDIFICIO ESCOLAR DEL 07/09 AL 30-09-2012	No hay acuerdo	11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Ferreteria la Pala	30/09/2012	30/09/2012	Q 740.00	Q 740.00	Q 740.00	100%	100%
PAGO DE 21 VALSES TRANSPORTE MATERIAL BALASTO, PARA BUCHO Y REPARACION CARRETERA ALDEA ISTANUJAL	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0001	Fleitas San Jose	03/06/2012	03/06/2012	Q 8,100.00	Q 8,100.00	Q 8,100.00	100%	100%
PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA DE TERRACERA DE LA ALDEA ACHI HACIA EL LIMITE CON LA ALDEA CHIRAN DE SAN MIGUEL ACATAN	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 22-0101-0014	GOMEZ	13/09/2012	13/09/2012	Q 89,000.00	Q 89,000.00	Q 89,000.00	100%	100%
COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA XICANAC A LA CABECERA MUNICIPAL	No hay acuerdo	11 00 001 001 000 173 21-0101-0001	Ferreteria DFO	26/09/2012	26/09/2012	Q 2,326.80	Q 2,326.80	Q 2,326.80	100%	100%
COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA XICANAC A LA CABECERA MUNICIPAL	No hay acuerdo	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	Ferreteria DFO	26/09/2012	26/09/2012	Q 15,948.20	Q 15,948.20	Q 15,948.20	100%	100%
PAGO POR FLETES DE CAMION, MATERIAL DE BALASTO PARA BUCHO DE CARRETERA DE TERRACERA DE LA ALDEA VILLA Linda HACIA LA ALDEA XICANAC	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	GOMEZ	01/10/2012	01/10/2012	Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 60,000.00	100%	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR DE LA ALDEA LAUCHOLAJ	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	01/10/2012	01/10/2012	Q 1,278.00	Q 1,278.00	Q 1,278.00	100%	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR DE LA ALDEA CANALUP	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	01/10/2012	01/10/2012	Q 4,960.00	Q 4,960.00	Q 4,960.00	100%	100%
LIQUIDACION NUMERO TRECE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11-09 AL 08-10-2012	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	08/10/2012	08/10/2012	Q 1,370.00	Q 1,370.00	Q 1,370.00	100%	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR DE LA ALDEA PUCPALA	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	08/10/2012	08/10/2012	Q 1,025.00	Q 1,025.00	Q 1,025.00	100%	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL JARDIN DE PAZ DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria el Metro	08/10/2012	08/10/2012	Q 7,396.00	Q 7,396.00	Q 7,396.00	100%	100%
PAGO 22 VALSES DE CAMION CONDUciendo MATERIAL BALASTO, PARA BUCHO CARRETERA ALDEA ISTANUJAL DE ESTE MUNICIPIO.	No hay acuerdo	13 00 004 001 000 173 32-0101-0014	GOMEZ	16/10/2012	16/10/2012	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	100%	100%
LIQUIDACION NUMERO CINCOCE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 08-10 AL 28-10-2012	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	28/10/2012	28/10/2012	Q 1,032.00	Q 1,032.00	Q 1,032.00	100%	100%
PAGO POR MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES (PRITUDA, INCLUYE MATERIALES Y MARI DE OBRA)	No hay acuerdo	14 00 001 001 000 171 22-0101-0001	Ferreteria la Pala	30/10/2012	30/10/2012	Q 30,848.00	Q 30,848.00	Q 30,848.00	100%	100%

Descripción	Fecha	Importe	Saldo	Porcentaje
COMPRA DE 2 TAMBOS DE HPOCORTO DE CALZO GRANILLADO BEN	12/11/2012	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL JARDIN DE PAZ	20/11/2012	Q. 4,673.00	Q. 4,673.00	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIALES UTILIZADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN ALDEA VALLINDA AUTORIZADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	26/11/2012	Q. 960.00	Q. 960.00	100%
PAGO POR COMPRA DE MATERIALES UTILIZADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTE PEATONAL EN ALDEA VALLINDA AUTORIZADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	26/11/2012	Q. 462.00	Q. 462.00	100%
PAGO POR 14 VASES DE MATERIAL DE BALASTO PARA REPARACION DE CARRITERA ALDEA LACHOLAJ A Q. 200.00 CADA VALE	26/11/2012	Q. 4,200.00	Q. 4,200.00	100%
COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PUERTO DE SALUD DE LA ALDEA LACHOLAJ	11/12/2012	Q. 1,763.00	Q. 1,763.00	100%
COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL	11/12/2012	Q. 11,060.00	Q. 11,060.00	100%
TAL		Q. 12,12,965.50	Q. 12,12,965.50	100%

Lugar y fecha:
E. DIRECTOR OMP
E. AUDITOR INTERNO

E. DIRECTOR DE AFM



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%
1	99111	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DIVERSIFICADO, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	4_2012	02/10/2012	CODEDEH	ANDRES PEREZ HERNANDEZ	15/10/2012	06/03/2013	900,000.00		180,000.00	720,000.00	20%
2	92501	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA, AGUACATE TI, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	5_2012	31/10/2012	CODEDEH y Muni. S.R.L	ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	15/11/2012	15/04/2013	1,572,500.00		314,500.00	1,258,000.00	20%
3	91831	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL K'AAN, ALDEA ISTIMAJAP, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	6_2012	05/11/2012	CODEDEH y Muni. S.R.L	MARLY JEANNETTE MARTINEZ VASQUEZ	15/11/2012	15/06/2013	1,622,000.00		648,800.00	973,200.00	30%

Quando corresponde debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con la municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango (diferenciadas con un asterisco) Lugar y fecha: San Rafael La Independencia, Huehuetenango, 23 de Abril del año 2013


 Director Alfonso Ramon Samayoa
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


 Director Francisco Nicolás
 Director Municipal de Planificación


 Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		ILISI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	148,800.00		709,945.00									
100	SERVICIOS NO PERSONALES	177,261.00	788,000.00	387,808.08	723,000.00		77,373.00		7,597.00				
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,504.16		227,076.39			80,471.33						
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		4,596,057.65		4,935,166.15		70,469.64		344,201.44				
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135,216.06		295,924.94									
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
	TOTALES	533,781.22	5,344,057.65	1,690,754.41	5,698,166.15	0.00	228,313.97	0.00	351,798.44	0.00	351,798.44	0.00	0%
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este report, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Rafael la Independencia del Departamento de Huehuetenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



f. Alcalde Municipal

Vo. Bo.



f. Director de AFPP

